UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1092 -2011-UNSCH-CU

Ayacucho, 22 DIC 2011

Vistos los expedientes promovidos por los bachilleres Hugo Ludeña Aguilar y otros para optar el Título Profesional de Economista; y

CONSIDERANDO:

Que, los bachilleres Hugo Ludeña Aguilar, Brinsther Chonh Morales Guzmán y Lourdes De la Cruz Huamán, egresados de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, han solicitado el otorgamiento del Título Profesional de Economista, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables ha procesado los expedientes en observancia con lo previsto en su Reglamento de Grados y Títulos, habiendo los recurrentes sustentado y aprobado la tesis correspondiente;

Que, asimismo, el Consejo de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, en sesión de fecha 07 de diciembre de 2011, ha aprobado otorgar dicho Título Profesional a favor de los solicitantes, según las Resoluciones del Consejo de Facultad Nros. 112 y 113 -2011-UNSCH-FCEAC-CF;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo aprobado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 20 de diciembre de 2011;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el TÍTULO PROFESIONAL DE ECONOMISTA a favor de los bachilleres:

1. HUGO LUDEÑA AGUILAR
2. BRINSTHER CHONH MORALES GUZMÁN
3. LOURDES DE LA CRUZ HUAMÁN

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de los interesados el diploma correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector (e)

Mg. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General